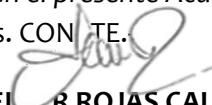


**CONSTANCIA SECRETARIAL: JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL.** Se deja expresa constancia que de conformidad con el Acuerdo PCSJA20-11567 emanado del Consejo Superior de la Judicatura de fecha 05 de junio de 2020, se dispuso entre otras cosas lo siguiente: *La suspensión de términos judiciales y administrativos en todo el país se levantará a partir del 1 de julio de 2020 de conformidad con las reglas establecidas en el presente Acuerdo. Las diligencias pasan a Despacho del señor Juez para los fines pertinentes.* CONTE. 

JOHN HELLER ROJAS CALDERON  
ESCRIBIENTE



República de Colombia  
Distrito Judicial del Caquetá  
Juzgado Sexto Penal Municipal  
Florencia - Caquetá

#### AUTO DE SUSTANCIACIÓN No 465

Florencia, TREINTA Y UNO (31) de agosto de 2020

RADICADO NO: 180016001300201900166  
DELITO: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR  
CONTRA: OMAR FINO FLOREZ

Visto el informe secretarial que antecede, este Despacho procede a programar audiencia **CONCENTRADA** dentro de la presente actuación para el día **26 DE OCTUBRE DE 2020, A LAS 11:00 DE LA MAÑANA**, advirtiendo a las partes que la diligencia se realizará de forma VIRTUAL en atención a los lineamientos dados por el Consejo Superior de la Judicatura (COVID19).

Por Secretaría del Despacho NOTIFÍQUESE a los sujetos procesales y demás partes para que concurran oportunamente a la audiencia y remítase el anexo explicativo sobre la ayuda de conexión virtual.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO PARRA RAMON  
JUEZ